



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut

M. L. P.

MESA DE ENTRAS Y SALIDAS

ENTRO	SALIO
23 DIC 2020	<i>[Signature]</i>



"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Alejandro Marques  
Presidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente Provisional CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Angel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocio Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

**VISTO:**

La Carta Orgánica Municipal y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 07/19 la Municipalidad de Lago Puelo adhirió al Régimen de Responsabilidad Fiscal, donde el Artículo 6° de la Ley II - N° 64 establece que el Consejo tomará intervención en todas aquellas cuestiones vinculadas con la armonización de los impuestos, proponiendo y consensuando tasas a aplicar y modalidades de cobro, entre otras.

Que en este sentido se propone un esquema progresivo de cobro sobre el Impuesto Automotor

Que se ha procedido a configurar los distintos tributos con el objeto de ir acompañando la modificación de los salarios y aumento de los diversos gastos corrientes que hacen al funcionamiento del Estado Municipal y las inversiones necesarias luego de una década de crecimiento poblacional explosivo sin el consiguiente correlato de incremento de la infraestructura de servicios

Que se han efectuado distintas apreciaciones sobre aquellos impuestos que gravan mayor capacidad tributaria manifestada por los contribuyentes con el objeto de realizar una mayor y eficiente redistribución de la riqueza.

Que en el marco de promover activamente el fortalecimiento e incremento de la superficie de Producción desde prácticas agroecológicas como un eje central de nuestro desarrollo proponemos un fuerte descuento al sector PyMe y Micro PyMe en el impuesto inmobiliario

Que a partir de este nuevo esquema Tributario quedan debidamente operativizados derechos consagrados por otros Códigos Fiscales, tal como la exención de Ingresos Brutos y Tasas de Habilitación Comercial de Cooperativas, Mutuales y demás Organizaciones de la Economía Social con reconocimiento del INAES

**Concejo Deliberante**  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

*[Signature]*  
Gisela Edith Losada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

*[Signature]*  
Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo	
Promulgada	Veto Total	Resolución N°	/2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha	/ / 2020.-
Derogada			



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut

M. L. P.  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRO	SALIDA
23 DIC 2020	[Signature]



"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Alejandro Marques  
Presidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente Provisional CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Angel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Que este Cuerpo Deliberativo ha previsto asimismo ampliar el acceso a beneficios impositivos para familias vulnerables, Jubilados y Pensionados y Personas con Discapacidad

Que luego de profundo análisis, con el aporte de cada bloque en este Concejo y vecinos que acercaron sus propuestas, interpretamos que las actuales modificaciones a la Ordenanza 66/19 van en el sentido de lo estipulado en nuestra Carta Orgánica Municipal en el sentido de la equidad, justicia tributaria, solidaridad y progresividad expresados en sus Artículos 30, 63 y concordantes

Que para la determinación del valor módulo se han tenido en consideración las variaciones previstas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a tasas de inflación y crecimiento para el año 2020 y 2021

Que es facultad del Concejo Deliberante sancionar la ordenanza impositiva anual

**POR ELLO:**

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE LAGO PUELO  
SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10\* - a) **Domicilio fiscal:** A los efectos de sus obligaciones ante la Municipalidad, el **domicilio fiscal** de los contribuyentes y demás responsables es el lugar donde estos residen habitualmente, tratándose de personas de existencia visible, y el lugar en que se halle el centro principal de sus actividades, tratándose de otros obligados.

Este domicilio deberá consignarse en los escritos y en las declaraciones juradas que dichos obligados presenten.

Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

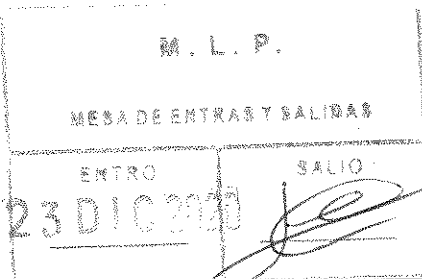
Gisela Edith Losada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo
Promulgada	Veto Total	Resolución N° /2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha / / 2020.-
Derogada		



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut



*"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"*

Alejandro Marques  
Presidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zunta  
Presidente Provisional CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Ángel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse dentro de los cinco días de ocurrido, en su defecto reputará subsistente el último consignado en una Declaración Jurada u otro escrito.-

b) **Domicilio fiscal electrónico:** Ante cada nueva presentación, los contribuyentes deberán constituir domicilio fiscal electrónico ante la Municipalidad. A tal efecto deberán fijar:

- I.- Casilla de Correo Electrónico
- II – Número de Celular
- iii- Número de mensajería instantánea (Servicio Whatsapp)

Dicha información suministrada por el particular constituirá el domicilio fiscal electrónico de cada contribuyente, en el cual resultarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que efectúe el Municipio”

**ARTICULO 2º: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 61 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 61: Subdivisiones, loteos y Urbanizaciones: En los casos de subdivisiones o fraccionamiento de inmuebles, los valores básicos y adicionales que determine la Ordenanza Impositiva, resultarán de aplicación a partir de la aprobación y registración por parte de la Dirección de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut. A partir de ese momento se procederá a través de la Dirección de Rentas a la baja tributaria de la Unidad parcelaria anterior y la correspondiente alta de las nuevas parcelas resultantes”.

**ARTICULO 3º: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 67 Inciso d) del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

Gisela Edith Lozada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo	
Promulgada	Veto Total	Resolución N°	/2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha	/ / 2020.-
Derogada			

Av. 2 de Abril S/Nº - Lago Puelo - Provincia del Chubut - Tel: 02944-499555



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut

M. L. P.

MESA DE ENTRAS Y SALIDAS

ENTRO  
23 DIC 2020

SALIDA



"Las Islas Georgias del Sur y  
Sándwich del Sur son argentinas"

Alejandro Marques  
Presidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente Provisional CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejaj  
Municipalidad de Lago Puelo

Ángel Gangemi  
Concejaj  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejaj  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli  
Concejaj  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejaj  
Municipalidad de Lago Puelo

"d - jubilados y/o pensionados y los pertenecientes a titulares de dominio debidamente acreditados en calidad de asistidos por la municipalidad y registrados bajo condiciones de riesgo (N.B.I), siempre que se encuentren destinados a vivienda propia y no sean ellos ni sus cónyuges titulares de dominio de otro inmueble, y que los ingresos mensuales promedio del grupo familiar, no superen la suma de dos salarios mínimo vital y móvil para la zona patagónica"

Incorporar el inciso e) con el siguiente texto: "Las superficies de Producción destinadas a Instituciones u Organizaciones con Personería Jurídica y al Estado Municipal cedidas en Comodato".

**ARTICULO 4º: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 68º del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 68º a) : Inmuebles con título de propiedad: Determinase el impuesto inmobiliario anual de acuerdo a la siguiente tabla, para todos los inmuebles que posean identidad catastral propia y hayan obtenido la correspondiente alta tributaria

1	Lote de hasta	500 m2	60módulos
2	Lote de hasta	600 m2	70 módulos
3	Lote de hasta	700 m2	80 módulos
4	Lote de hasta	800 m2	90 módulos
5	Lote de hasta	900 m2	100 módulos
6	Lote de hasta	1000 m2	110 módulos
7	Lote de hasta	1100 m2	130 módulos
8	Lote de hasta	1200 m2	150 módulos
9	Lote de hasta	1300 m2	170módulos
10	Lote de hasta	1400 m2	190 módulos
11	Lote de hasta	1500 m2	200 módulos
12	Lote de hasta	2000 m2	250 módulos

Lotes desde 2001 m2 hasta 10000 m2, abonarán un monto base de 250 módulos más 3 módulos por cada 1000 m2 excedentes de los 2001 m2.

Lotes mayores de una (1) hectárea (más de 10.001 m2) abonarán un monto base de 250 módulos más 2 módulos por cada 1000 m2 excedente de 10.001 m2.

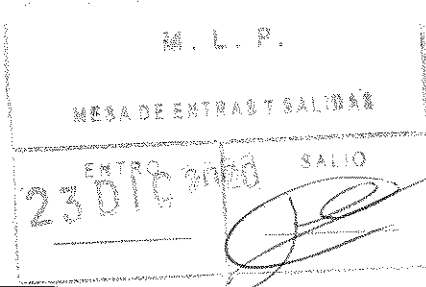
Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut  
Gisela Edith Lozada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo
Promulgada	Veto Total	Resolución N° /2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha / / 2020.-
Derogada		



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut



**"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**

Alejandro Marques  
Presidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente Provisional C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Danmer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Angel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocio Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Los lotes ubicados en la planta urbana adicionarán un quince por ciento (15%) más a los valores indicados en la tabla precedente. La adición será del veinticinco por ciento (25%) para los inmuebles situados en el Paseo Comercial, mientras que los ubicados en las áreas urbanizadas de Villa del Lago y La Isla abonarán solamente un cinco por ciento (5%) más.

Los lotes con frentes sobre calles pavimentadas o adoquinadas adicionarán un diez por ciento (10%) más sobre los valores indicados en la tabla precedente, recargo que se reducirá a un cinco por ciento (5%) cuando acrediten la construcción de veredas cementicias, embaldosadas o similar.

Los lotes ubicados al oeste del río azul abonarán el cincuenta por ciento (50%) de los valores indicados en la tabla precedente.

b) Las Superficies para la Producción Agroecológica registrada por la Autoridad de Aplicación definida por el DEM gozarán de un descuento del 50 % en impuesto inmobiliario de acuerdo a los criterios establecidos por la red de municipios agroecológicos con la cual este municipio ha suscripto convenio.-

**ARTICULO 5º: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 75 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“No constituyen ingresos gravados con este impuesto los correspondientes a:

- Trabajo personal ejecutado en relación de dependencia con remuneración fija o variable;
- El desempeño de cargos públicos;
- El transporte internacional de pasajeros y/o cargas efectuadas por empresas constituidas en el exterior, en estados con los cuales el país tenga suscriptos o suscriba acuerdos o convenios para evitar la doble imposición en la materia, de los que surja, a condición de reciprocidad que la aplicación de gravámenes queda reservada únicamente al país en el cual estén constituidas las empresas;

**Concejo Deliberante**  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut  
Gisela Edith Lozada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo	
Promulgada	Veto Total	Resolución N°	/2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha	/ / 2020.-
Derogada			



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut

M. L. P.

MEJA DE ENTRAS Y SALIDAS

ENTRO	SALIO
23 DIC	



"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Ángel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocio Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

d) Las exportaciones, entendiéndose por tales la actividad consistente en la venta de productos y mercaderías efectuadas al exterior por el exportador con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduana.

Esta exención no alcanza a las actividades conexas de transporte, depósito y toda otra de similar naturaleza;

e) Honorarios de Directorios y Consejos de Vigilancia, ni otros de similar naturaleza.

Esta disposición no alcanza a los ingresos en concepto de sindicaturas;

f) Jubilaciones y otras pasividades, en general.

g) Cooperativas y Mutuales con reconocimiento del INAES

h) Monotributistas Sociales

**ARTICULO 6°: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 128° del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 128: La base imponible de los vehículos definidos en el artículo 126° de la presente y registrados en la Municipalidad de Lago Puelo, estará dada por la tabla de valuación provista por el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios correspondiente al año anterior al del impuesto a cobrar que aprueba y publica anualmente el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal al cual la corporación municipal de Lago Puelo se encuentra adherido por ordenanza municipal N° 07/2019; en la valuación de los vehículos cero (0) kilómetros se aplicará el monto de la factura de compra.”

**ARTICULO 7°: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 130° del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 130°: El impuesto anual a cobrar en concepto de impuesto automotor para el ejercicio fiscal año 2021 surgirá de aplicar una alícuota del uno con veinte por ciento (1,20%) sobre la base imponible definida en el artículo 128° de la presente, facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar la forma y términos de pago del presente tributo..”

Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

Gisela Edith Lozada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo
Promulgada	Veto Total	Resolución N° /2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha / / 2020.-
Derogada		



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut

M. L. P.  
MESA DE ENTRAS Y SALIDAS

ENTRO	SALIO
23 DIC 2020	



"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Angel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

**ARTICULO 8°: MODIFÍQUESE** a partir del 1 de enero de 2021 el artículo 165° del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 66/2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 165\* - Servicio de uso de máquinas municipales

Máquina motoniveladora (por hora o fracción menor):.....100 módulos

Marcha de tractor cortador de césped (por hora o fracción menor):.....20módulos

Máquina cargadora (por hora o fracción menor por trabajos continuos sin traslado o acarreo de equipo):..... 80 módulos

Máquina cargadora (por cada 4 m3 o fracción menor de carga):.....25 módulos

Máquina retroexcavadora (por hora o fracción menor de retroexcavadora.....55 módulos

Máquina retroexcavadora (por cada 4 m3 o fracción menor de carga):... 25 módulos

Máquina topadora (por hora o fracción menor):..... 100 módulos

Camión volcador (por viaje, completo o no)..... 45 módulos

Otras máquinas y/o herramientas menores (por hora o fracción menor):..... 20 módulos

Máquina chipeadora (por hora o fracción menor): ..... 110 módulos

Por venta de áridos (por cada 4m3 o fracción menor.....25 módulos

En todos los casos el uso de las máquinas municipales será objeto de solicitud escrita del interesado y autorización expresa del Departamento Ejecutivo Municipal y de la Dirección correspondiente de la Municipalidad y previo pago del monto correspondiente, sujeto al cronograma de uso de la maquinaria municipal determinado por el Director de Obras y Servicios Públicos, corriendo a cargo del usuario el pago de las horas extras del personal municipal a cargo de la maquinaria utilizada.

Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

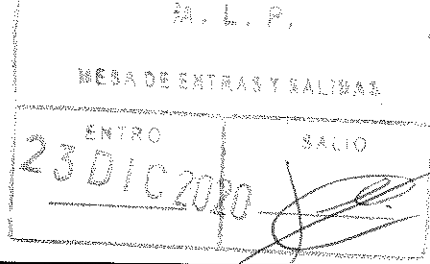
Gisela Edith Losada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo	
Promulgada	Veto Total	Resolución N°	/2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha	/ / 2020.-
Derogada			



**CONCEJO DELIBERANTE**  
Municipalidad de Lago Puelo  
Provincia del Chubut



**"Las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Norma Zurita  
Presidente C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino  
Vicepresidente CD  
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Ángel Gangemi  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Andrea Lozada  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

Cristina Jara  
Concejal  
Municipalidad de Lago Puelo

**ARTICULO 9°: MODIFIQUESE** a partir del 1 de Enero del 2021 el Artículo 180 del Anexo I de la Ordenanza Tributaria 66/19, que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 180\* - Se establecerán restricciones en la prestación de servicios administrativos a aquellos contribuyentes morosos, evasores o que contando con planes de pago suscriptos no se encontraren al día en sus obligaciones de pago.”

**ARTICULO 10°: ESTABLECER** en Pesos Catorce con Cincuenta (\$ 14,50.-) el nuevo valor unitario del Módulo Fiscal que deberá ser aplicado al cálculo de las obligaciones tributarias y tasas, que regirá para la aplicación de la ordenanza general impositiva para el ejercicio fiscal año 2021.

**ARTICULO 11°: PRORRÓGUESE** a partir del 1 de enero de 2.021 la Ordenanza General Tributaria N° 66/2019 con las modificaciones aquí contenidas y Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO 12°: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 093 /20 CD MLP**

Dada en la Sala de Sesiones, **Dr. Mario Abel Amaya**, del Concejo Deliberante de Lago Puelo, a los 23 días del mes de Diciembre de 2020.-

Concejo Deliberante  
Lago Puelo  
Provincia del Chubut

Gisela Edith Losada  
Secretaria Legislativa C.D.  
Municipalidad de Lago Puelo

Alejandro Marques  
Viceintendente  
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo	
Promulgada	Veto Total	Resolución N°	/2020.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha	/ / 2020.-
Derogada			